



Important Information for You and Your Family Members About the Estate Recovery Program (Información importante para usted y su familia sobre el programa de cobro a través del patrimonio sucesorio)

¿Qué es el programa Estate Recovery Program?

Medicaid es un programa gubernamental que paga el tratamiento médico de personas con ingresos limitados. En el caso de que se le asigne una MCO a través de Medicaid, el estado pagará el costo mensual de la MCO, llamado arancel per cápita, para que la MCO gestione sus servicios médicos. Medicaid cubre muchos servicios, por ejemplo: atención médica primaria, hospitalización, medicamentos y otros más. También paga para que las personas vivan en una institución geriátrica, si es lo que necesitan.

Todos los estados deben tener un programa de cobro a través del patrimonio sucesorio (Medicaid Estate Recovery Program en inglés) con el fin de conseguir ayuda para pagar estos servicios. Si usted recibió beneficios de Medicaid, que incluyen los aranceles pagados a las MCO, el estado de Iowa tiene el derecho de solicitar que se reintegre el dinero con sus bienes después de su fallecimiento. El estado nunca solicitará que se devuelva más dinero que el que pagó por sus servicios de Medicaid. Las leyes sobre cobro a través del patrimonio sucesorio fueron aprobadas por el Congreso y los 50 estados de los Estados Unidos. En Iowa, el programa de cobro a través del patrimonio sucesorio es administrado por Iowa Department of Human Services (DHS).

¿A quienes afecta este programa?

El cobro a través del patrimonio sucesorio es aplicable sólo a los beneficiarios de Medicaid que:

- Tienen 55 años o más, o
- Tienen menos de 55 años, viven en una institución médica y probablemente no regresarán a su hogar.

¿Qué parte del “patrimonio sucesorio” se puede reclamar?

El patrimonio sucesorio incluye:

- Inmuebles, como su casa, terreno, etc.
- Bienes personales, como artículos del hogar, efectos personales, automóviles, etc.
- Otros activos que posea en el momento de su fallecimiento.

También se incluyen los artículos que posea con otras personas, como propiedades, fideicomisos, la mayoría de las rentas vitalicias y los usufructos retenidos sobre bienes inmuebles.

¿Se puede retrasar la devolución del dinero?

El reembolso de Medicaid se puede retrasar si su familia sufriría problemas económicos al tener que devolver el dinero. DHS decide quién está exento por dificultades económicas, según cada caso en particular. Su familia recibirá una carta informándoles sobre el cobro a través del patrimonio sucesorio y el reintegro. Tendrán 30 días, a partir de la fecha en que reciban la carta, para solicitar una exención debido a dificultades económicas. Se otorgan exenciones por dificultades económicas cuando:

- El ingreso total del grupo familiar es inferior al 200% del índice de pobreza a nivel federal según el tamaño del grupo familiar, y
- Los recursos totales del grupo familiar no exceden de \$10,000, y
- El cobro del dinero a través del patrimonio sucesorio priva a su familia de alimentos, vestimenta, vivienda o atención médica que podría poner en peligro la vida o la salud de una persona.

El reintegro de Medicaid puede retrasarse si usted tiene un cónyuge o un hijo dependiente que es menor de 21 años, ciego o discapacitado en el momento de su fallecimiento.

**Para mayor información, llame a Servicios para Miembros de Iowa Medicaid llamada gratuita: 800-338-8366
515-256-4606 (área de Des Moines)
8:00 a.m. – 5:00 p.m., de lunes a viernes**